



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 AGO. 1985

Expte. N° 17.104/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la entrega de fondos al señor Secretario de Bienestar Universitario, del equivalente a diez australes (A 10,00); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe se le anticipó de la siguiente manera: A 5,00 el 29 de Octubre de 1984 (ejercicio 1984) y A 5,00 el 30 de Mayo de 1985 (ejercicio 1985) y se lo destinó al pago al señor Jorge Néstor Renoldi, con domicilio / en esta ciudad, por su trabajo de coordinador general y asesor en la Muestra Estudiantil de Teatro 1984;

Que la mencionada muestra fue organizada por la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario y se llevó a cabo entre los días 23 y 28 de Octubre de 1984;

Que se ha recibido oportunamente las correspondientes rendiciones de cuentas, por A 5,00 y A 5,00;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la Secretaría de Bienestar Universitario por la suma total equivalente a diez australes (A 10,00), según comprobantes que obran en este expediente, correspondientes a pagos efectuados al señor Jorge Néstor RENOLDI, D.N.I. N° 12.958.281, al haberse desempeñado el mismo en el carácter de coordinador y asesor de la Muestra Estudiantil de Teatro 1984, conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que ese importe fue imputado de la forma que se consigna a continuación:

- 12. 1221. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - Ejercicio 1984 - Programa 580, equivalente a:.....	A	5,00
- 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - Ejercicio 1985 - Programa 579, equivalente a:.....	A	5,00
T O T A L :.....	A	10,00
		=====

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 705-85